



Radicado: D 2025070004442

Fecha: 14/10/2025

Tipo:
DECRETOGOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia**DECRETO**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numerales 1, 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 35 del 2 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con la Ordenanza 35 del 2 de septiembre de 2025, por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas:

"...Artículo 111°. Traslados Presupuestales y apertura de créditos adicionales.

...PARÁGRAFO 1°. El Gobierno Departamental realizará mediante decreto las adiciones o incorporaciones al presupuesto de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR), y los celebrados mediante convenio con entidades del Estado y/o de Cooperación Internacional.

...Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Organismo que hace parte del presupuesto general del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, la solicitud incluirá también al Departamento Administrativo de Planeación Departamental, requiriendo además del traslado presupuestal, el concepto favorable respectivo".

2. Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No.018082 de agosto 26 de 2025, ordenó transferir el valor de \$887.811.263 para financiar el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC ET) 2025.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No.013312 de junio 25 de 2025, ordenó transferir el valor de \$4.523.797.231 para financiar al Plan de Fomento al Bienestar 2025 (PFB) y al Plan Integral de Cobertura 2025 (PIC CO).

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- 4. Que con fundamento en el artículo 113 de la Ordenanza 35 del 02 de septiembre de 2025 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director Financiero del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid certifica la disponibilidad de los recursos, mediante certificados del 22 de septiembre de 2025.
- 5. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid solicitó adición presupuestal por valor de \$5.411.608.494 a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante los oficios con radicados No. 2025010522468 del 30 de septiembre de 2025 y No. 2025010522470 del 30 de septiembre de 2025.
- 6. Que el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, emitió conceptos favorables a través de los oficios con radicados No. 2025030273043 y No. 2025030273045, ambos del 02 de octubre de 2025, para incorporar al presupuesto de inversión en la vigencia 2025, los recursos transferidos por La Nación a través del Ministerio de Educación Nacional.
- 7. Que el objetivo de este Decreto es incorporar en la vigencia 2025, los recursos transferidos por la Nación a través del Ministerio de Educación Nacional para el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC ET) 2025, el Plan de Fomento al Bienestar 2025 (PFB) y el Plan Integral de Cobertura 2025 (PIC CO) en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-3206	254F	I-1-1-02-06-006-01	C	999999	\$ 887.811.263	Aportes Nación - PIC ET
0-3206	254F	I-1-1-02-06-006-01	C	999999	\$4.523.797.231	Aportes Nación - PIC PFB – PIC CO
TOTAL					\$ 5.411.608.494	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-3206	254F	2-3	C22021	020413	\$ 887.811.263	Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia, investigación y extensión Apartadó,

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
						Marinilla, San Jerónimo, Rionegro, Medellín (PIC ET)
0-3206	254F	2-3	C22021	020413	\$2.100.239.562	Fortalecimiento las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia, investigación y extensión Apartadó, Marinilla, San Jerónimo, Rionegro, Medellín (PIC ET)
0-3206	254F	2-3	C22021	020414	\$2.423.557.669	Fortalecimiento gestión en los procesos administrativos del PCJIC Antioquia Medellín, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó (PIC PFB – PIC CO)
TOTAL					\$ 5.411.608.494	

Artículo 3°. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión Primera Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto

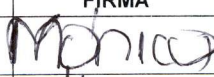
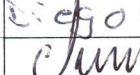
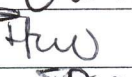
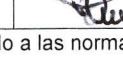
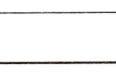
Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		06-10-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		6-10-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		6-10-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		6-10-25
Revisó	María Helen Cifuentes Valencia, Directora de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		7/10/25
Aprobó	Helena Patricia Uribe Roldán, Subsecretaria Jurídica, Secretaría General		9/10/25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			